ORDENANZA Nº 3132

VISTO:

La solicitud del Departamento Ejecutivo de aprobación de la Mensura, Unión y Loteo de dos fracciones de terreno de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Morteros, inscriptas en el Registro General en las Matriculas Nº 1.463.828 y 1.463.823 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajos los Nº 300109249649 y 300106522425, con designación catastral HRG 13375 – PARCELAS 3282 y 3380, situadas en calle Cochabamba Nº 800 de nuestra ciudad y de afectación de terrenos de dominio municipal para la apertura de calles; y

CONSIDERANDO:

I) Que por razones de orden público **DECLÁRESE de Interés Público y Social Municipal, para ser afectado al plan oficial TRI-S02-0061808/2016** realizar la aprobación del Plano de Mensura, Unión y Loteo proyectado, para su posterior inscripción en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

II) Que a los fines de la aprobación del mencionado plano es indispensable, afectar una fracción de terreno formado por el polígono **O,A,B,C,D,R,Q,E,F,G,H,X,J,K,W,V,L,M,U,T,N,Ñ,S,P,O** de lados O-A=6,20m, A-B=230,00m, B-C=85,00m, C-D=7,50m, R-D=78,80m, Q-R=85,00m, E-Q=78,80, E-F=7,50m, F-G=200,00m, G-H=7,50m, X-H=63,96m, J-X=122,50m, J-K=15,00m, W-K=122,50m, V-W=46,00m, L-V=122,50m, L-M=14,00m, U-M=122,20m, T-U=46,04m, N-T=122,50m, N-Ñ=15,00m, S-Ñ=122,50m, P-S=78,80M, O-P=122,50m, de superficie 10.089,00m2 destinado a la apertura de calles: Sáenz Peña, 12 de Agosto, Ituzaingó, León XIII, Serafin Resta y Atlántico Sur, según el Plano de Mensura, Unión y Loteo confeccionado por el Ing. Ricardo Pablo BERTORELLO M.P. 1902.

III) Que es necesario ratificar las Certificaciones otorgadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, profesionales intervinientes y la provisión que efectúa correspondiente al mismo, que contempla las obras de Red de Agua Potable, Red de Energía Eléctrica y alumbrado Público.

IV) Que por lo expuesto se anexa a la presente Ordenanza copias de los certificados de Provisión de los Servicios prestados por la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros, Certificado de NO INUNDABILIDAD y copia del Plano de Mensura, Unión y Loteo visado por la Secretaría de Obras, Servicios y Vivienda de la Municipalidad.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: APRUÉBASE la Mensura, Unión y Loteo **de Interés Público y Social Municipal, para ser afectado al plan oficial TRI-S02-0061808/2016,** de conformidad al plano confeccionado por el Ing. Ricardo Pablo Bertorello M. P. 1902, de dos fracciones de terreno de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Morteros, inscriptas en el Registro General en las Matrículas Nº 1.463.828 y 1.463.823 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo los Nº 300109249649 y 300106522425, con designación catastral HRG 13375 – PARCELAS 3282 y 3380,situadas en calle Cochabamba Nº 800 de nuestra Ciudad, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º:AFÉCTASE una fracción de terreno formada por el polígono **O,A,B,C,D,R,Q,E,F,G,H,X,J,K,W,V,L,M,U,T,N,Ñ,S,P,O** de lados O-A=6,20m., A-B=230,00m., B-C=85,00m., C-D=7,50m. R-D=78,80m, Q-R=85,00m, E-Q=78,80m., E-F=7,50m., F-G=200,00m., G-H=7,50m, X-H=63,96m. J-X=122,50m., J-K=15,00m., W-K=122,50m., V-W=46,00m., L-V=122,50m., L-M=14,00m., U-M=122,50m., T-U=46,04m., N-T=122,50m., N-Ñ=15,00m., S-Ñ=122,50m., P-S=78,80m, O-P=122,50m., de Superficie **10.089,00m^2**destinado a la apertura de calles: Sáenz Peña, 12 de Agosto, Ituzaingó, León XIII, Serafín Resta y Atlántico Sur, las que forman parte de una mayor fracción, inscriptas en las Matrículas Nº 1.463.823 y 1.463.828.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.